

PERGAMINO, Junio 15 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **11 de Junio de 1999**, al considerar el Expediente: D-100/99 D.E. eleva Expte. D-1662/99 **VECINOS CALLE FULLANA** solicitan autorización para formar consorcio para ejecutar **RED CLOACAL** en calle Francia y Perú.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de--
----- nominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE FULLANA ENTRE FRANCIA Y PERU -ACERA PAR-**", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : VICO MIRTA
SECRETARIO : DE PAOLA ANTONIO
TESORERO : MAIORANO RICARDO
VOCALES : BALCARCEL HUGO
FANCHI Atilio

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4952/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
Departamento Concejo Deliberante




MARIA DELIA LAGUA
VICE - PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE